



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



Programa Anual de Evaluación

Ejercicio Fiscal 2022

Municipio de Melchor Ocampo

Abril 2022



FUNDAMENTO JURÍDICO

Dado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México a los 29 días del mes de abril de 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, , 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Quinta y Vigésimo Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. Se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022

INTRODUCCIÓN

Los siguientes criterios que se presentan tienen como objetivo dar a conocer el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene como finalidad identificar oportunidades y debilidades con base en las evaluaciones se puedan tomar decisiones para una mejora continua la cual pueda efficientar la operatividad de los programas presupuestarios y con ello poder ofrecer mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Esto se resumiría en contar con una intervención dinámica entre las dependencias



involucradas permitiendo el adecuado empleo de los medios que requieren los programas, manteniendo la atención de aquellos aspectos del entorno que puedan incidir positivamente en la evolución de la gestión intergubernamental.

Los programas presupuestarios están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos 2022, las cuales estas acciones se encuentran alineadas al PDM 2022-2024, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en este sentido las funciones que cada uno deba desempeñar, los trabajos de campo y las tareas administrativas se trabajarán bajo un cronograma en donde se desglosan las instancias involucradas las cuales tendrán tareas asignadas desde el ámbito de sus competencias, organización y procedimientos ya establecidos, fungiendo la UIPPE como unidad de coordinación y en el cumplimiento de plazos.

Cabe mencionar que esta evaluación hace referencia a los programas presupuestarios del año anterior, conforme se ha estado trabajando año tras año. Las recomendaciones en ese sentido permitirán conocer las desviaciones en la ejecución, reorientar e incorporar ajustes necesarios para el siguiente ejercicio fiscal.

OBJETIVOS

- a) Establecer mecanismos para la ejecución de los programas presupuestarios municipales, así como determinar el tipo de evaluación para los programas del ejercicio fiscal 2021.
- b) Establecer la coordinación entre las Dependencias Municipales responsables para la ejecución del cronograma de las evaluaciones.
- c) Identificar los aspectos susceptibles de mejora con la finalidad de eficientar la operatividad del Sistema de Planeación Democrática.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM);

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Melchor Ocampo;

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

Ficha Técnica: Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.



MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2022 - 2024 y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Presupuesto basado en resultados municipal (PbRM): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;



SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal.

LGEPPM: A los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales del Ejercicio Fiscal 2022”;



Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Con la finalidad de facilitar a cada uno de los sujetos evaluados la tarea de identificar el mejor modo de garantizar el cumplimiento de sus objetivos, a continuación, se presentan los programas que serán evaluados en el PAE 2022, los cuales ya se encuentran alineados al Plan de Desarrollo Municipal vigente.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2022

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN
EMPLEO	03010201 Empleo	030102010202 Colocación de trabajadores desempleados	Desempeño
MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y CALIFICADORA	01030903 Mediación y conciliación municipal	010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal	Desempeño

Los sujetos evaluados y evaluadores deberán tener una coordinación interinstitucional con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y equidad para el cumplimiento de resultados, por lo que deberán elaborar aquellos informes que sean requeridos.

La UIPPE será la responsable en coordinar los trabajos para llevar a cabo las evaluaciones dentro del marco normativo vigente, cumpliendo con los principios de imparcialidad y transparencia.

Los términos de referencia respecto a las evaluaciones programáticas estarán apegados a la metodología suscrita en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, aunado a ello se realizará



el análisis y se dictaminaran elementos complementarios para emitir la evaluación al PAE.

Suscribirá el Convenio en coordinación con la Contraloría, Tesorería y con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño de los programas.

La Contraloría emitirá recomendaciones orientadas a las áreas de oportunidad o retos alcanzables del programa y supervisará que dichas recomendaciones hayan sido atendidas por los sujetos evaluados.

La Tesorería requerirá la información necesaria por parte de los ejecutores del gasto. De manera que se puedan detectar fallos en la programación y dichos cambios sean considerados en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

Los Sujetos Evaluados a través de su programa anual deberán reportar el avance de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión habiendo ser responsables en la ejecución del presupuesto del Programa, debiendo considerar los resultados de la evaluación y atender a las recomendaciones, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio. Una vez culminada la evaluación deberán proponer a través de la UIPPE las mejoras que sean identificadas en la MIR, las cuales deberán ser sometidas a consenso de la comisión temática que coordina el IHAEM.



Tipos de Evaluación

A los programas les corresponderá una evaluación específica de Desempeño la cual va a identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Se tomarán como soporte los diagnósticos, informes y reportes emitidos trimestralmente del Presupuesto Basado en Resultados y sus evaluaciones como parte del SED.

Los informes de resultado de las evaluaciones se darán a conocer a través de la página oficial de internet del municipio.

Calendario y Programa de ejecución

Actividad	Fecha
Publicación del PAE 2022	30 de abril del 2022
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las evaluaciones	30 de junio del 2022
Publicación del Modelo del Convenio para mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	29 de julio del 2022
Evaluación de Programas presupuestarios	Del 04 de julio al 09 de septiembre del 2022
Informe y publicación de los Resultados de las evaluaciones	14 de octubre del 2022
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación	De noviembre a diciembre del 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA**



Actividad	Mes	Año 2022											
		4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Publicación del PAE 2022		■											
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las evaluaciones				■									
Publicación del Modelo del Convenio para mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales					■								
Evaluación de Programas presupuestarios					■	■	■						
Informe y publicación de los Resultados de las evaluaciones									■				
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación											■	■	

El Programa Anual de Evaluación 2022 de los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Melchor Ocampo entra en vigor a partir del 29 de abril del 2022.

(Rúbrica)

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

Presidente Municipal Constitucional de Melchor Ocampo

(Rúbrica)

C.P. Juan Carlos Chavez Tapia

Tesorero Municipal

(Rúbrica)

Mtro. Victor Reyes Linares

Contralor Interno Municipal

(Rúbrica)

Lic. Gustavo Mejía Contreras

**Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación**